REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 Teléfono 2823911

Edificio Hernando Morales Molina

j48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de 2023

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

DEMANDANTE: ARISTARCO ESPINEL ARCOS

DEMANDADO: BBVA COLOMBIA

RADICADO: 11001319900320200195101

PROVIDENCIA: AUTO RECONOCE

Atendiendo a lo solicitado por el demandante, se tiene por revocado el poder conferido a la abogada Olga Delgado.

Teniendo en cuenta el poder allegado a PDF 09, se reconoce a como apoderada judicial del demandante a la Dra. LEIDY ALEJANDRA CORPUS HURTADO, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA

Firmado Por:

Alberto Enrique Ariza Villa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 048

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd8af528a99e794ccf54c225e5fee422a826c251fac3c8943613180282a5f80d

Documento generado en 13/10/2023 10:13:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica